



**Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
13 de mayo de 2014.**

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Buenas días.

Vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica de este Congreso, se designa para esta sesión a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y Norberto Ríos Pérez como Secretarios.

Se solicita a las Diputadas y los Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum legal para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados José Francisco Dávila Rodríguez y Norma Alicia han solicitado llegar unos minutos tarde, por lo que se incorporarán en unos minutos más.

Se abre el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, estamos presentes 22 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

A continuación, le pido al Diputado Norberto Ríos Pérez se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

13 de mayo del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que

se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III al artículo 14, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México.(obligación ética y legal de las instituciones de salud, públicas y privadas de informar a las autoridades sobre los adultos mayores que reciban en dichas instituciones con lesiones provocadas por maltrato físico)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar dos párrafos al artículo 53 y modificar el contenido de la fracción V del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(competencia para conocer, investigar y sancionar a servidores públicos por responsabilidades administrativas)
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 102, fracción V numeral 6, 112 fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (garantizar a la ciudadanía la verdadera y efectiva rendición de cuentas por parte de los municipios)
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 bis, de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza. (reconocimiento de la clausula de conciencia y al secreto profesional a las y los profesionistas que ejerzan en el estado)
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar el contenido del artículo 8 y de la fracción V del apartado b del artículo 100; y agregar dos párrafos al artículo 114 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (aumentar a un mínimo de 8 años el plazo de conservación de los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera de las cuentas públicas de toda entidad obligada)

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a la modificación del artículo segundo transitorio del decreto número 488 emitido por este Congreso, con fecha 29 de abril y publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado número 35, de fecha 2 de mayo del año en curso.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a iniciativas planteadas por los Diputados Fernando Simón Gutiérrez Pérez y Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”,

del Partido Acción Nacional, para la reforma de los artículos 22, 23, 37, 41, 54, 68, 99, 110, 112 y 144, de la Ley Orgánica del Congreso, así como a una iniciativa de reforma a los artículos 22, 110, 217, 320, y la adición del artículo 212-bis, de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

9.- Propuesta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación al reforzamiento de políticas públicas, encaminadas a prevenir y combatir el cáncer de ovario”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, a realizar mejoras en la carretera 57 en el tramo piedras negras-ava, a fin de mejorar la seguridad en dicha vía”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención de la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que se solicita a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, acciones diversas sobre la reforma educativa y, sobre los profesores aviadores, se conozca cuánto cobran, quien les paga y bajo que conceptos”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Subsecretaría de Transporte del Gobierno del Estado, intensificar la vigilancia sobre el transporte público escolar en la entidad”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para dar lectura a un pronunciamiento “con motivo de la conmemoración del Día de las y los Maestros”.

B.- Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la erradicación del trabajo infantil”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se somete a consideración el Orden del Día que se acaba de leer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Les pido a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos Pérez, le pido que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Faltan muchos. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día que se acaba de leer.

Le pido al Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 29 MINUTOS, DEL DÍA 6 DE MAYO DEL AÑO 2014, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, QUE LOS DIPUTADOS FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ Y ANTONIO JUNA MARCOS VILLARREAL, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

SEÑALADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS, DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE CONCIENCIA Y AL SECRETO PROFESIONAL A LAS Y LOS PROFESIONISTAS QUE EJERZAN EN EL ESTADO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 8 Y DE LA FRACCIÓN V DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 100; Y AGREGAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, SOBRE AUMENTAR A UN MÍNIMO DE 8 AÑOS EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS Y REGISTROS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE TODA ENTIDAD OBLIGADA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 2 EL CONCEPTO DE REVICTIMIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL

RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 126, EL 128 Y EL 129 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 82 BIS Y LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

13.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE A SOLICITUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL FIN DE LOGRAR UN ACUERDO EN LA CONFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN, YA QUE ALGUNOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DISTINTOS DIPUTADOS, HAN MOSTRADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA MISMA, LO QUE IMPLICA QUE SU INTEGRACIÓN SEA DE MÁS INTEGRANTES DE LO PERMITIDO EN EL ACUERDO DE SU CREACIÓN.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INFORMARÁ SOBRE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD QUE SE TIENEN EN LAS MINAS DEL ESTADO DE COAHUILA.

SE TRATARON Y RESOLVIERON LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:

15.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ "SOLICITAR AL TITULAR DE LA ESTACIÓN TORREÓN, PARA QUE EN CONJUNTO EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE QUE SEA CEDIDO EL TRAMO DE LA CARRETERA 30, CONOCIDO COMO TORREÓN-SAN PEDRO AL MUNICIPIO, YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MANCHA URBANA. ASÍ MISMO SE INICIEN DE INMEDIATO LABORES DE INSPECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MISMO MUNICIPIO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

16.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APROBÓ "PARA QUE ESTE CONGRESO SE ADHIERA A LOS PLANTEAMIENTOS SEÑALADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE CONGRESO CELEBRADA EL PASADO PRIMERO DE MAYO, EN RELACIÓN A LLEVAR A CABO LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA QUE SITUEN A NUESTRA ENTIDAD COMO GARANTE DEL PLENO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

17.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO "CON RELACIÓN A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL EN EL ESTADO" QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

18.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APROBÓ "SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SE CREE UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD EN COAHUILA, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES DE ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS Y NAVA, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UNA EFECTIVA COBERTURA EN ESTE SERVICIO A SUS DERECHOHABIENTES", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.

19.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBÓ "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A INCLUIR A SALTILLO EN EL PROYECTO DE INSTALAR UN TREN RÁPIDO DE PASAJEROS EN LA RUTA MÉXICO-MONTERREY", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ALANÍS

CANALES, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA FEDERACIÓN Y A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR COAHUILA, PRESUPUESTEN RECURSOS PARA QUE DE LA MISMA FORMA QUE YA INICIO LA PRIMERA ETAPA DE DICHO TREN RÁPIDO DE MÉXICO-QUERÉTARO, SE PRESUPUESTE INICIAR LA RUTA DE MONTERREY -SALTILLO, HASTA ENCONTRAR UN PUNTO MEDIO, QUE PODRÍA SER EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

20.- CON RELACIÓN A “LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE COAHUILA, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EN LOS POCITOS DE CARBÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

21.- SOBRE “UNA POLÍTICA SOCIAL TRASCENDENTE”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:00 HORAS, CON 09 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE MAYO DE 2014.

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.
PRESIDENTE**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLAREAL.
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente es cuanto a la lectura.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se pone a consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, que se acaba de leer, le pido al Diputado Rodríguez Herrera tome nota de la votación y nos informe su resultado.

Se abre el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Le solicito al Secretario Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por este Congreso.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
13 de mayo de 2014**

1.- Oficio del presidente municipal de Jiménez, Coahuila, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Municipal de dicho municipio, para el período 2014-2017.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

2.- Oficio del presidente municipal de General Cepeda Coahuila, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Municipal de dicho municipio, para el período 2014-2017.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

3.- Oficio del presidente municipal de Allende Coahuila, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Municipal de dicho municipio, para el período 2014-2017.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

4.- Oficio del presidente municipal de San Juan de Sabinas Coahuila, mediante el cual envía certificación de acta de cabildo en donde se aprueba el proyecto de Ley de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas.

Túrnese a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua

5.- Oficio del presidente municipal de San Buenaventura Coahuila, mediante el cual se presenta una iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias.

Diputado Rodríguez Herrera, le pido dé lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con mucho gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE MAYO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 6 de mayo de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Estación Torreón de la Policía Federal y al Ayuntamiento de Torreón, el Punto de Acuerdo aprobado, con "Objeto de que esta Soberanía respetuosamente solicite al Titular de la Estación Torreón de la Policía Federal así como al Ayuntamiento de Torreón para que en conjunto evalúen la posibilidad de que sea cedido el tramo de la carretera 30, conocido como Torreón-San Pedro al Municipio ya que se encuentra dentro de la mancha urbana así mismo se inicien de inmediato labores de inspección en coordinación con el mismo Municipio", planteado por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, Coordinador del Grupo

Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

2.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que "Este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se adhiera a los planteamientos señalados por el Titular del Ejecutivo del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, en la Sesión Solemne de este Congreso celebrada el pasado primero de mayo, en relación a llevar a cabo las Reformas necesarias en Materia de Transparencia que sitúen a nuestra entidad como Garante del Pleno Acceso a la Información Pública", planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario "Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación" del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

3.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la "Consulta Infantil y Juvenil en el Estado", planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se "Solicita respetuosamente al Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se cree una mayor Infraestructura en Materia de Salud en Coahuila, especialmente en las ciudades de Acuña, Piedras Negras y Nava, con la finalidad de otorgar una efectiva cobertura de este servicio a sus Derechohabientes", planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para los efectos procedentes.

5.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se "Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incluir a Saltillo en el Proyecto de Instalar un Tren Rápido de Pasajeros en la Ruta México-Monterrey", planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2014.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primer lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 B del Orden del Día.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 53 Y MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos Estatales y Municipales de la entidad, es similar en un 90% al resto de los ordenamientos con el mismo objetivo de los estados. Para efectos de las llamadas responsabilidades administrativas, el artículo 52 dispone que los servidores públicos deben salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurran; y establece a lo largo de veintiseis fracciones los deberes mínimos a observar.

Sin embargo, en la práctica suele presentarse un problema que ya es añejo y que pocas legislaturas de han atrevido a abordar, nos referimos a la competencia para conocer, investigar y sancionar a servidores públicos por responsabilidades administrativas, cuando se trata de casos de evidente o notoria imposibilidad para la autoridad responsable el cumplir con su deber, debido al grado de sumisión, dependencia o jerarquía que tiene con respecto al funcionario infractor. Y citamos ejemplos:

I.- Los contralores municipales no pueden, aunque se prevea así en la ley, sancionar a un regidor, síndico, o al propio alcalde.

II- El ayuntamiento no puede sancionar a un presidente municipal, dado el apoyo mayoritario y evidente que recibe de la fracción edilicia de su partido.

III.- El Secretario de la Función Pública no puede sancionar a otro secretario de despacho, por estar a su mismo nivel, y menos al Secretario de Gobierno.

Esto hace quedar a las leyes del rubro en situación de inaplicabilidad absoluta. El proceso sancionador simplemente nunca va a desarrollarse y consumarse en casos como lo señalados.

Pocos estados de la República se han dado a la tarea de modernizar sus ordenamientos para solucionar los problemas como estos, se trata de simples reforma y ajustes que permiten atajar la impunidad generada por lo absurdo e ilógico de leyes que establecen premisas inaplicables por su naturaleza, como el creer que los órganos de

control municipales o los cabildos van a sancionar a un regidor, a un síndico o a un alcalde con imparcialidad, objetividad, transparencia y legalidad.

Revisando los ordenamientos de la materia de otras entidades, encontramos lo siguiente:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 52.-....

Tratándose de presidentes municipales, regidores y síndico, la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo, corresponde a la Legislatura, y respecto a los demás servidores públicos municipales, su aplicación corresponde al presidente municipal en términos del tercer párrafo del artículo 47 de esta Ley.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

ARTÍCULO 52.-Los Secretarios de Despacho, el Subsecretario de Gobierno y el Contralor General, para los efectos de este título, serán responsables ante el Gobernador del Estado.

Artículo48.-Para la aplicación de las sanciones a que hace referencia el artículo 45 se observarán las siguientes reglas:

VII.-Tratándose de Presidentes Municipales, la aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo anterior corresponde al Congreso del Estado.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN:

Artículo 48.- Para la aplicación de las sanciones a que hace referencia el artículo 45 se observarán las siguientes reglas:

VII.- Tratándose de Presidentes Municipales, la aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo anterior corresponde al Congreso del Estado.

VIII.- Respecto de los otros servidores municipales distintos del presidente; la aplicación y ejecución de las sanciones independientemente del monto de las mismas, corresponde aplicarlas y ejercitarlas a los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal.

Por otra parte, es oportuno señalar que la Corte ha reconocido el más amplio derecho y competencia de los congresos locales en materia de sanciones a servidores públicos municipales, cuando los ilícitos se relacionan con los procesos de fiscalización de las cuentas públicas, tal y como lo establecen los siguientes criterios:

Tesis: 7/2004; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XIX, Marzo de 2004; Pág. 1163

CONGRESOS ESTATALES. SON LOS ÚNICOS FACULTADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PARA SEPARAR O SUSPENDER DE SU ENCARGO A LOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO.

El artículo [115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; asimismo, establece que las Legislaturas de los Estados están facultadas para suspender Ayuntamientos, declarar su desaparición y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, siempre y cuando la decisión se tome por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes y se actualice alguna de las causas graves que la ley local prevenga; además, que los miembros de los Ayuntamientos deben tener oportunidad suficiente para rendir pruebas y alegar. De lo expuesto se colige que si bien el Órgano Reformador de la Constitución pretendió fortalecer el ámbito competencial del Municipio, consignando facultades propias de éste y la elección libre, popular y directa de sus gobernantes, también prescribió que sólo a través de la existencia de causas graves que las leyes estatales hayan previsto, las Legislaturas Locales podrán ejercer las referidas facultades. En consecuencia, cualquier otro mecanismo contenido en una disposición local tendente a separar o suspender de sus funciones a un miembro de un Ayuntamiento, invade las atribuciones que constitucionalmente corresponden a los Congresos Estatales y, por ende, resulta contrario al citado precepto constitucional.

Novena Época

Registro: 193772

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : IX, Junio de 1999

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 46/99

Página: 659

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL CONGRESO DEL ESTADO NO INVADIR LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS NI VIOLA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SI EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA ORDENA DAR DE BAJA A PERSONAL INDEBIDAMENTE CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE RESTITUYAN LOS SUELDOS QUE LE FUERON PAGADOS (SAN LUIS POTOSÍ).

De conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, es atribución del Congreso Local, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, revisar, examinar y, en su caso, aprobar la cuenta pública, así como determinar lo que debe o no tomarse en consideración para su contabilización, y aprobar los actos relativos a la aplicación de fondos públicos del Estado, de los Municipios y sus entidades; por tanto, tiene la responsabilidad de fiscalizar, controlar y evaluar las actividades administrativas y financieras de los Ayuntamientos, lo que implica que debe velar por la correcta y legal canalización de los recursos económicos destinados al Municipio. En consecuencia, si como resultado de la revisión de la cuenta pública el Congreso Local, con estricto apego a la prohibición de que el Ayuntamiento contrate a personal que guarde parentesco con funcionarios públicos municipales, establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ordena dar de baja al personal que se contrató en contravención a esa prohibición y que se reintegren a la Tesorería Municipal los sueldos que se le hubiesen pagado, no viola el artículo 115 de la Constitución Federal, ni invade la autonomía municipal.

Actualmente, el artículo 53 de la nuestro ordenamiento en materia de responsabilidades, establece:

ARTICULO 53.- *Corresponderá a los titulares de las dependencias estatales o municipales, o a los directores o sus equivalentes en las entidades del sector paraestatal y paramunicipal, vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos subalternos y, al órgano estatal de control y a los órganos municipales de control, y a los que hagan sus veces en los Poderes Legislativo y Judicial y a los organismos públicos autónomos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de las dependencias.*

El titular del órgano estatal de control y los titulares de los órganos municipales de control, responderán, respectivamente, ante el Gobernador y los Ayuntamientos. Los responsables de los órganos equivalentes de los Poderes Judicial, Legislativo y de los organismos públicos autónomos, responderán ante los plenos del Tribunal Superior de Justicia, del Congreso del Estado o del órgano público autónomo, según sea el caso.

Por ello, consideramos necesario hacerlos los ajustes que corresponden de acuerdo a la argumentación que aquí planteada.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Se adiciona dos párrafos al artículo 53; y modifica el contenido de la fracción V del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 53.- Párrafos primero y segundo.....

Los secretarios y subsecretarios de despacho responderán ante el gobernador del estado.

Los presidentes municipales, los regidores y síndicos serán responsables ante el Congreso del Estado, sin perjuicio de la más amplia competencia de la legislatura para sancionar a cualquier servidor público municipal por infracciones derivadas de los procesos de fiscalización de las cuentas públicas.

.....

ARTICULO 63.-.....

I a la IV...

V.- Ante el titular del Poder Ejecutivo, cuando se trate de quejas o denuncias en contra de lo secretarios y subsecretarios de despacho.

VI...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2014

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias.

Esta Iniciativa será agendada en los próximos días para su segunda lectura, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para leer la Iniciativa que ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, amigo Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION III AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las nuevas necesidades del mercado centradas en una escolarización más especializada así como el uso de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas habilidades a hecho que se centre la atención en la población más joven, situación que ha propiciado el desplazamiento de los adultos mayores del sistema de producción, situándolo dentro de una población vulnerable al ser discriminada y desprotegida; cuando los adultos mayores deberían ocupar un lugar especial en nuestra sociedad, debido a que gracias a ellos se transmiten las tradiciones y costumbres, además de que representan una fuente de sabiduría por su conocimiento y experiencia.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México actualmente hay alrededor de 11 millones de habitantes mayores de 60 años, el 72% de ellos presentan algún tipo de vulnerabilidad ya sea en sus derechos sociales o en su ingreso y el 75% solamente encuentra algún trabajo en la informalidad sin recibir ningún tipo de prestaciones.

Estas situaciones en la mayoría de los casos, obligan al adulto mayor a depender económicamente de algún familiar, lo que podría parecer de lo más normal sin embargo, esto los hace blanco fácil de maltrato y

agresiones que comienzan siendo verbales para terminar ocasionándoles graves lesiones y en algunas ocasiones la muerte.

El maltrato a las personas adultas mayores es el daño físico, emocional, sexual o patrimonial ejercido por un familiar o Institución responsable de su cuidado y bienestar. Tal conducta puede ser acción u omisión y por lo general se trata de una conducta reiterada y sistemática que se intensifica con el tiempo.

Existen distintos tipos de violencia que sufren los adultos mayores algunos comienzan en el rubro social con un aislamiento no deseado o con maltrato médico en donde se les administra mal algún fármaco o simplemente no se les administra, hasta llegar a las agresiones físicas, lo cual los ha convertido en el tercer grupo más vulnerable en nuestro País.

Todas estas circunstancias han fomentado la creación de leyes para la protección de los adultos mayores, que les otorgan derechos a vivir una vida con calidad, un trato justo y digno, a una seguridad social, física y psicoemocional; a la salud, a la alimentación, a una familia, al trabajo así como protección ante cualquier situación de explotación y maltrato.

En el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: *“El derecho de las personas a contar con un nivel de vida adecuado, que le asegure la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y social en la vejez”*.

Por todo esto no podemos ignorar los casos de maltrato de que son víctimas los adultos mayores pues la mayoría de ellos se niega a denunciar estos hechos por temor a perder ese amparo que sienten, sin saber que en realidad se les están vulnerando todos sus derechos humanos.

Con esta reforma las instituciones de salud, públicas y privadas tendrán la obligación ética y legal de informar a las autoridades sobre los adultos mayores que reciban con lesiones provocadas por maltrato físico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION III AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ÚNICO.- Se adicione la fracción III al artículo 14 de la Ley del adulto mayor para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14. Los centros de salud, públicos y privados, llevarán a cabo las siguientes acciones:

I... II...

III. Los directores y el personal encargado de los hospitales y clínicas públicas o privadas, donde se lleven personas a las que se refiere esta ley para su atención, están obligados a denunciar ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato físico o psicológico cometido en contra de ellas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado, en próximas sesiones será agendada su Iniciativa para darle segunda lectura.

Diputado Samuel Acevedo se le concede el uso de la voz para dar lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 C del Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado, con su venia.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.****P R E S E N T E.-**

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 102 FRACCIÓN V NUMERAL 6, 112 FRACCIÓN II, Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

La transparencia y la rendición de cuentas, ha sido una característica que nos distingue de los demás estados del país, la rendición de cuentas es un derecho de las y los ciudadanos de recibir información y una explicación del ejercicio del poder y del destino de los recursos públicos, para que en caso de omisiones o malos manejos, se encuentren responsabilidades y por tanto consecuencias a estas malas acciones de los servidores públicos.

Sin embargo, la rendición de cuentas en los municipios del Estado, está sujeta a la aprobación del cabildo, por ello, es necesaria una reforma en este sentido a fin de garantizar a la ciudadanía la verdadera y efectiva rendición de cuentas por parte de los municipios.

El artículo 3, fracción VI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, define que:

“Las entidades son los Poderes, sus órganos y dependencias, organismos públicos autónomos, las entidades paraestatales, los municipios, sus órganos y dependencias, sus organismos descentralizados y paramunicipales; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos públicos o privados o cualquier otra figura jurídica similar, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que no sean considerados entidades paraestatales por la ley de la materia y aun cuando pertenezcan al sector

privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya tenido o tenga a su cargo la recaudación, custodia, administración, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos federales, estatales o municipales y que por dicha razón sean sujetos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior;

Por su parte, el dispositivo 4 de la Ley en mención dispone que:

La fiscalización superior es el conjunto de facultades ejercidas por la Auditoría Superior, que tienen por objeto la revisión de la cuenta pública, incluyendo los informes de avance de gestión financiera, a través de la comprobación, evaluación y control del ejercicio de la gestión financiera de las entidades.

De igual manera, el numeral 14 del citado ordenamiento legal, establece que

La cuenta pública es el documento que las entidades tienen obligación de rendir al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los planes y programas aprobados.

Las entidades deberán presentar su cuenta pública anual ante el Congreso a más tardar el día 10 del mes de marzo del año siguiente al ejercicio correspondiente. Será presentada en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento, independientemente de los demás requisitos que se deban cumplir para su presentación contenidos en las disposiciones de carácter general que la Auditoría Superior emita para tal efecto y deberá contener la información descrita en el artículo 20 de esta ley.

Así mismo, por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso informes de avance de gestión financiera,...

De lo anterior, se deriva la obligación de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza de rendir cuentas ante el Congreso del Estado. Sin embargo tal y como lo establece el Código Municipal, está sujeto a la aprobación del cabildo, por lo que se obstaculiza su efectividad. Los ayuntamientos actuando en cabildo, tienen la facultad de aprobar los informes mensuales de gestión financiera, y hecho esto, proceder a la presentación ante el Congreso del Estado de Coahuila, de los informes de avances trimestrales y la cuenta pública anual.

Sin embargo, en caso de que los informes mensuales no sean aprobados, se condicionaría la presentación de los informes de avance trimestral y la cuenta pública.

En este contexto es importante implementar las medidas necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos trazados en esta administración; La obligación de presentar la cuenta pública anual ante el ente de fiscalización superior, no debe estar condicionada a la aprobación por parte de los cabildos contemplada en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A través de la rendición de cuentas, las y los ciudadanos podemos estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, por ello es menester atender esta problemática a fin de garantizar con la transparencia, que se está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.

Entre los principales objetivos que se trazan en un Estado democrático, se encuentra precisamente este que es la rendición de cuentas efectiva y la transparencia, por consecuencia, la posibilidad de sancionar la responsabilidad de los servidores públicos en el indebido uso de los recursos públicos, contar con la información adecuada permite tener al ciudadano una herramienta para el ejercicio de su derecho consagrado en el artículo 6 constitucional, que cito

*I. **Toda la información** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

*III. **Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno** o justificar su utilización, **tendrá acceso gratuito a la información pública**, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

...

...

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Para que el derecho al acceso a la información y la transparencia tengan un impacto directo en abatir la corrupción, es necesario que su aplicación esté aparejada de un sistema institucional de rendición de cuentas sin estar sujeto a condición alguna. La obligación de rendir cuentas y el riesgo de NO pagar por los actos indebidos, tiene como consecuencia que la transparencia no cumpla su objetivo, así mismo es una fuente inagotable de corrupción, e impunidad.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 102 FRACCIÓN V NUMERAL 6, 112 FRACCIÓN II, Y 129 FRACCION X DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 102 FRACCIÓN V NÚMERAL 6, 112 FRACCIÓN II Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO. 102.

V. En materia de hacienda pública municipal

...

...

...

...

...

6. Aprobar los estados financieros mensuales que presente el tesorero municipal y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, cada tres meses.

La cuenta pública, será sometida a la consideración del Cabildo para su aprobación; en caso de no ser aprobada, los motivos se especificarán en el acta de Cabildo respectiva.

Quienes firmen la cuenta pública o el informe de que se trate y no estén de acuerdo con su contenido, tendrán derecho a asentar las observaciones que tengan respecto del documento en cuestión en el cuerpo del mismo, debiendo fundar y motivar cada una de ellas.

En caso de que no firmen, se tendrá por aceptada la documentación de que se trate en los términos señalados en el informe o cuenta pública respectiva

Aprobada o no la cuenta Pública, ésta se enviará al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 112. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones:

II. Examinar, glosar y aprobar, las cuentas que rindiere la Tesorería Municipal, dentro de los primeros cinco días de cada mes. Para tal efecto, la Comisión o el Regidor del ramo emitirá un dictamen que se pondrá a la consideración del Ayuntamiento, aprobada o no la cuenta se remitirá al Congreso del Estado, para lo que se estará a lo dispuesto por el artículo 102, fracción V, numeral 6.

ARTÍCULO 129. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

X. Presentar al Ayuntamiento, en forma pormenorizada, la cuenta pública y los informes de avance, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos de la tesorería, correspondientes de

conformidad con los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. Presentar a la Auditoría Superior o al Congreso del Estado las cuentas, informes contables y financieros que le soliciten en los términos de la ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

En siguientes reuniones se agendará su Iniciativa para darle su segunda lectura.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 D del Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 6 de mayo de 2014 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Artículo 19 Bis, de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de mayo de 2014

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se pone a votación la solicitud hecha por el Diputado Vargas Hernández.

Se abre el sistema y le pido al Diputado Norberto Ríos Pérez nos ayude con el resultado y nos informe el resultado de la votación. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se aprueba por unanimidad la dispensa a la lectura. Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispensa la lectura de la Iniciativa antes referida y se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 E del Orden del Día.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 6 de mayo de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa de decreto para modificar el contenido del Artículo 8 y de la Fracción V del Apartado B del Artículo 100; y agregar dos párrafos al Artículo 114 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de mayo de 2014.

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se pone a votación la propuesta hecha por el Diputado Gómez Garza, le pido al Diputado Francisco Rodríguez Herrera nos sirva dar informe de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se aprueba por unanimidad. Si algún Diputado que desee intervenir.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos de estudio y dictamen.

Le pido al Diputado Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignados en el Punto 8 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 del mes de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la minuta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el Congreso de la Unión, para dictaminar la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, analizo diversas Iniciativas de Diputados y la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera al trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años de edad, sin importar el estatus ocupacional (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, etc.), que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. En ese sentido, se alude al trabajo que es peligroso para el bienestar físico, mental o moral del niño o bien, aquél que interfiere con su escolarización, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo.

En tal sentido, se debe tomar en cuenta que la problemática del trabajo infantil en México es multifactorial y requiere del concurso de los sectores productivos, de la sociedad civil organizada y de los distintos órdenes y ámbitos de gobierno, para combatirlo en sus diversas manifestaciones, causas y efectos.

En nuestro país el trabajo infantil es un fenómeno recurrente que se realiza en el seno familiar como un apoyo para su sustento, que crece continuamente y que en muchos casos representa un factor que expulsa a los niños y adolescentes de sus hogares para que contribuyan al gasto familiar a costa de su educación, salud y sano desarrollo, lo cual produce efectos negativos en el desarrollo social, cultural, económico y humano de la sociedad mexicana.

Asimismo, el ingreso generado a través del trabajo infantil ha sido utilizado como alternativa de supervivencia ante el desempleo y el deterioro del salario. No obstante, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en América Latina, ha evidenciado que pese al trabajo de niños y adolescentes, el poder adquisitivo de las familias aumenta máximo entre 10 Y 20%, pero no resuelve los problemas de pobreza. Por su parte, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, en el “Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil”, señala que los beneficios económicos de la eliminación del trabajo infantil son siete veces mayores que sus costos, ello, aunado a los beneficios sociales, educativos y humanos.

Asimismo, los resultados que arrojó el Modulo de Trabajo Infantil 2011, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que en México existen 3 millones 136 mil niños que trabajan, los cuales provienen principalmente de hogares de bajos ingresos (80% de los hogares tiene ingresos de hasta dos salarios mínimos) y son hijos de padres con baja escolaridad (58% de los jefes de familia tiene hasta la primaria como nivel máximo de estudios). En la mayoría de estos casos la deserción escolar se acentúa a partir de los doce años.

A su vez, una de las facetas del trabajo infantil más lesivas para los derechos de los niños y los adolescentes trabajadores es su impacto en el ejercicio del derecho a la educación. En años recientes, México ha experimentado, a la par del mantenimiento de las tasas de ocupación infantil, un incremento en el porcentaje de los niños y adolescentes trabajadores que no asisten a la escuela, que ha llegado a 46%, lo que significa que de los 3 millones de niños ocupados, 1.2 millones no asiste a la escuela (72.3% niños y 27.7% niñas).

Adicionalmente, los niños y adolescentes que laboran en nuestro país, están expuestos a sufrir accidentes o enfermedades de trabajo, puesto que se emplean en lugares no apropiados o no permitidos, tales como minas, lugares

sin ventilación o luz, alturas, calles o avenidas, bares y cantinas.

Es así que el trabajo infantil repercute negativamente en el desarrollo personal y emocional de los niños y adolescentes, al violentar sus derechos humanos a la educación, la salud y al bienestar emocional y, en segundo término, a la economía nacional, ya que afecta la posibilidad de que los niños y adolescentes adquieran la capacitación y los conocimientos necesarios para realizar una actividad laboral digna y productiva cuando cuenten con la edad apropiada para ello.

En este sentido, el trabajo infantil repercute significativa mente en las posibilidades de contar con un trabajo digno y bien remunerado e impacta de manera negativa la productividad de las empresas, por falta de mano de obra especializada en el mercado laboral, lo que a su vez genera pérdida de competitividad de nuestro país, con las consecuencias económicas y sociales que esto conlleva.

En este contexto, es preciso destacar los esfuerzos que se han hecho en el plano internacional para establecer la edad mínima de admisión al empleo, como estrategia que, vinculada a otras, permite mantener a niños y adolescentes en las aulas y con ello, elevar sus niveles de escolaridad, empleabilidad, sus perspectivas de desarrollo individual y familiar y, por supuesto, su contribución a la competitividad.

México ha ratificado convenios sobre la edad mínima en labores específicas, entre las que se encuentran el Convenio 58 de la OIT, por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo de 1936, ratificado por México en 1952, y el Convenio 90 de la OIT, relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria de 1948, ratificado en 1956.

El Convenio 182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, ratificado por México en el año 2000, prohíbe (; prácticas como la esclavitud o análogas, venta y trata de niños, servidumbre por deudas, condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, la utilización o reclutamiento de niños para la prostitución, realización de actividades ilícitas o cualquier trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Adicionalmente, el Convenio 138 de la OIT "Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo" establece la obligación de los Estados de especificar la edad mínima para trabajar, que no debe ser inferior a la edad en que se completa la educación obligatoria o, en todo caso, los quince años de edad. Si bien nuestro país no ha ratificado aun este Convenio, las obligaciones contenidas en el mismo constituyen un referente de estándar internacional adoptado para la protección efectiva de los derechos de los niños y adolescentes. A mayor abundamiento, las disposiciones del Convenio deben leerse a la luz de la Recomendación No. 146 de la OIT, que puntualiza que la política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños, debe incluir el combate a la pobreza, el desarrollo y la extensión progresiva de la seguridad social y la educación, para favorecer que los niños y los adolescentes continúen

estudiando y sea innecesario que se dediquen al trabajo.

Por otra parte, nuestro país forma parte de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, misma que fue ratificada por México en 1990 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Dicha Convención establece en su artículo 32 la obligación de los Estados Partes de reconocer "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"; asimismo, deben adoptar las medidas que garanticen ese derecho. En concreto, se obliga a los Estados Partes a fijar una edad mínima para trabajar.

México ha avanzado considerablemente en el reforzamiento de sus esquemas de protección de los derechos humanos, y específicamente en los derechos de los niños y adolescentes. No obstante por lo que hace a la prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente permitido, persiste un importante pendiente para la actualización del marco normativo aplicable en lo que se refiere a la edad mínima de admisión al empleo.

En este tenor, la iniciativa que se presenta a consideración de esta Soberanía, representa una oportunidad para consolidar la tutela del desarrollo integral y armónico de la infancia en México y para hacer que nuestra legislación sea acorde con los estándares Internacionales en la materia.

Es por ello que, en concordancia con el parámetro establecido en el Convenio 138 de la OIT, se somete a consideración del Poder Constituyente Permanente la reforma al artículo 123, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar la edad mínima de admisión al empleo de catorce a quince años.

Así, la presente iniciativa contribuye a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, que en su estrategia 4.3.2, relativa a la promoción del trabajo digno o decente, incluye como línea de acción la de: "Contribuir a la erradicación del trabajo infantil".

Para alcanzar las metas previstas en dicho Plan de lograr un México Próspero y con Responsabilidad Global, es necesario unir esfuerzos entre la sociedad y el Gobierno para erradicar el trabajo infantil, cuya principal causa es la pobreza, ya que las necesidades familiares impulsan la incorporación al trabajo de niños y adolescentes. Esta situación constituye un círculo vicioso; los padres de familia no tuvieron acceso a la educación y sus hijos incorporados al mercado laboral no asisten a la escuela. Sin educación, sus oportunidades de empleo, de mejoramiento social y económico disminuyen.

La reforma propuesta permitirá dotar a los niños y adolescentes de un marco normativo más amplio para la protección de sus derechos, atendiendo así al principio del interés superior de la niñez previsto en el artículo 4º de la Constitución. Asimismo, con esta reforma el Estado mexicano reitera la prioridad de su educación, buscando

disminuir de manera significativa la deserción escolar y generando con ello la posibilidad de que los niños y adolescentes continúen su preparación y mejoren su empleabilidad.

Finalmente, con la aprobación de esta reforma, se estaría en posibilidad de ratificar el Convenio 138 de la OIT, con lo que México asumiría la responsabilidad global que le corresponde en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, en el marco del principio del interés superior de la niñez.

TERCERO.- Como se ha referido en la exposición de motivos, el objetivo de esta propuesta de reforma constitucional es establecer en quince años la edad a partir de la cual existe la posibilidad de que los menores de edad realicen actividades laborales, modificándose ese mínimo de los catorce años, como actualmente lo contempla la disposición de la fracción III del apartado A del artículo 123 de nuestra Norma Suprema.

Quienes dictaminamos coincidimos con la Colegisladora del Congreso de la Unión, al señalar que en términos de lo previsto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es toda actividad económica, realizada por niñas, niños o adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo especificada en cada país, cualquiera que sea su categoría ocupacional - asalariado, independiente o trabajo familiar no remunerado- .

La OIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han alertado a nuestro país respecto del rezago en el cumplimiento de los compromisos para la protección de la infancia, como el de la eliminación progresiva de todas las formas de trabajo infantil, compromiso contenido en el Convenio 138 de la OIT.

Este Convenio tiene como finalidad “lograr que los niños no comiencen a trabajar demasiado temprano es establecer la edad en que legalmente pueden incorporarse al empleo o a trabajar. En el cuadro que se presenta más abajo figuran los principios fundamentales del Convenio de la OIT por lo que respecta a la edad mínima de admisión al empleo.”

Por ello consideramos necesario mencionar, que México se ubica en la posición 56, de un listado de 197 países con una mayor prevalencia de trabajo infantil, donde condiciones insalubres, falta de educación y de otros derechos básicos afectan a los menores

Conscientes de que los niños en México truncan su infancia para inmiscuirse en el mundo laboral a temprana edad, muchas veces en condiciones deplorables, por lo que es responsabilidad del legislador tomar las acciones necesarias para revisar las normas en la materia que nos ocupa y contribuir a la elevación de la edad para que los menores puedan prestar sus servicios a cambio de una remuneración.

Por lo anterior esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, considera necesaria la reforma propuesta a fin de elevar la edad de los menores para trabajar como se plantea en el Dictamen que contiene la Minuta que nos ocupa y con ello evitar que nuestros menores deserten de las escuelas para trabajar .

Así las cosas y por todo lo expuesto los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y conforme a las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO.-Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueba por ésta Legislatura el Proyecto de Decreto que Reforma la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. y II. ...

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

IV. a XXXI. ...

B. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luis Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto que se acaba de leer. Si algún Diputado o Diputada desea intervenir, sírvase manifestarlo para registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se acaba de leer, le pido a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Le pido al Diputado

Norberto Ríos Pérez, se sirva tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro nos informe de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se expuso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia, asimismo, que se comunique a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le pido al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, consignado en el Punto 8 B del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la modificación del artículo segundo transitorio del Decreto numero 488 emitido por este Congreso con fecha 29 de abril y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado numero 35 con fecha 2 de mayo del año en curso; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de abril del año en curso, estas Comisiones Unidas resolvieron lo relativo a dos iniciativas, la primera Iniciativa propuesta por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, al estar en funciones como integrante de esta Legislatura y la segunda propuesta por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, dichas iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitiendo esta Legislatura el decreto 488 mediante el que se creó la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

SEGUNDO.- Que en el Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto 488, se estableció la forma de la integración de dicha Comisión dictaminadora permanente de Transparencia y Acceso a la Información.

TERCERO.- Que con fecha 6 de mayo del año en curso los integrantes de la Junta de Gobierno, acordaron que en virtud de que ha quedado debidamente formalizada la creación de la referida Comisión Dictaminadora Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, consideraron que es necesario y procedente formalizar de igual manera la integración de la misma a efecto de que pueda iniciar su funcionamiento y considerando la opinión de los diversos

Partidos Políticos que integran dicha Junta de Gobierno, determinaron la conveniencia de que dicha Comisión fuera integrada por un total de nueve Diputados, por lo anterior se considera necesario la modificación del Artículo Segundo Transitorio del decreto de referencia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Efectivamente como se señala en el acuerdo de la Junta de Gobierno a efecto de ampliar la participación de las Diputadas y Diputados de los diversos Partidos Políticos que integran esta Quincuagésima novena Legislatura, es necesario la modificación del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 488, a fin de hacer más plural la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO.- Se modifica el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 488 emitido con fecha 29 de abril del año en curso, para quedar como sigue:

SEGUNDO. La Comisión que se crea mediante el presente Decreto se integrará por los coordinadores de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Finanzas y de Hacienda y Cuenta Pública; así como por seis Diputados nombrados por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del momento de su aprobación y en forma inmediata se procederá a la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a lo establecido en el mismo.

SEGUNDO.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval

Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez (Coordinador), Dip. José Luís Moreno Aguirre (Secretario), Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal, Dip. Samuel Acevedo Flores. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL (SECRETARIO)					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. JOSE LUÍS MORENO AGUIRRE (SECRETARIO)					
DIP. NORBERTO RIOS PEREZ					
DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES					

Es cuanto a la lectura del dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer.

Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo.

Diputado Francisco Rodríguez, le pido solicite el sentido de su intervención al Diputado López Campos.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
¿Hay algún otro Diputado que desee intervenir? Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:
Gracias Presidente.

Única y exclusivamente para hacer una relación o fundamentación o exposición del por qué estamos modificando un transitorio cuando lo acabamos de modificar o lo acabamos de crear.

El día 29 de abril se publicó en el Periódico Oficial, perdón, el día 29 de abril aprobamos aquí una Reforma a la Ley Orgánica del Congreso, en donde creamos la Comisión de Transparencia y en el Artículo Transitorio establecimos cómo se iba a integrar y con cuántos miembros se iba a integrar la Comisión de Transparencia y establecimos que se iba a integrar con el coordinador de la Comisión de Gobernación, con el coordinador de la Comisión de Finanzas y con el coordinador de la Comisión de Auditoría Superior y dos miembros iban a ser electos por este Pleno. Así lo aprobamos, así se emitió el decreto y así se mandó publicar, que la publicación fue el día 2 de mayo.

En la Junta de Gobierno todas las fracciones parlamentarias hicieron sentir el deseo de participar en esta Comisión de Transparencia y que en vez de que fuesen 5 miembros se integrara por 9 miembros. La semana pasada que se acordó esto, generó de que la Comisión de Gobernación volviera hacer un dictamen, un nuevo dictamen para modificar el Artículo 2º transitorio y establecer que en vez de que fueran 5 miembros fueran 9 y que la Comisión se integraría por el coordinador de la Comisión de Gobernación, por el coordinador de la Comisión de Finanzas y por el coordinador de la Comisión de la Auditoría Superior, y los 6 restantes propuestos por la Junta de Gobierno y que así se integrara dicha comisión, por eso es que para poder nombrar 9 tendríamos que modificar este Artículo, que hoy lo estamos modificando, si ustedes tienen a bien lo aprobamos y de acuerdo al Orden del Día, más adelante ya tenemos la posibilidad de nombrar a los integrantes de esta nueva Comisión de Transparencia.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se acaba de leer. Le pido al Diputado Secretario Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota de la votación.

Se cierra.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente y el envío al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Le pido al Diputado Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, consignado en el Punto 8 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un nuevo texto a la fracción IX y se recorre el actual a la X del artículo 22, a otra iniciativa por la que se adiciona la fracción X al artículo 23, a otra iniciativa que modifica el artículo 37, a

otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción I del artículo 41, a otra iniciativa que modifica la fracción X del artículo 54, a otra iniciativa que modifica la fracción I del artículo 68, a otra iniciativa que modifica el artículo 99, a otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción IV del artículo 112, a otra iniciativa que modifica las fracciones I, V y VI y se agrega un último párrafo al artículo 144, suscritas por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, a otra iniciativa para modificar el contenido de la fracción III, recorriendo el texto actual a la IV del Artículo 110, suscritas por el Diputado Edmundo Gómez Garza, a otra iniciativa que reforma el artículo 22 fracción II, artículo 110 fracción III, artículo 217 fracción V, artículo 320 fracción XI y se adiciona un artículo 212 BIS, todas de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso los días 28 del mes de febrero, 19 de septiembre y 13 de noviembre del 2012 , 11 de junio y 25 de septiembre del 2013 se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, las Iniciativas a que se han hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, iniciativa de decreto por el que se adiciona un nuevo texto a la fracción IX y se recorre el actual a la X del artículo 22, a otra iniciativa por la que se adiciona la fracción X al artículo 23, a otra iniciativa que modifica el artículo 37, a otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción I del artículo 41, a otra iniciativa que modifica la fracción X del artículo 54, a otra iniciativa que modifica la fracción I del artículo 68, a otra iniciativa que modifica el artículo 99, a otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción IV del artículo 112, a otra iniciativa que modifica las fracciones I, V y VI y se agrega un último párrafo al artículo 144, suscritas por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, a otra iniciativa para modificar el contenido de la fracción III, recorriendo el texto actual a la IV del Artículo 110, suscritas por el Diputado Edmundo Gómez Garza, a otra iniciativa que reforma el artículo 22 fracción II, artículo 110 fracción III, artículo 217 fracción V, artículo 320 fracción XI y se adiciona un artículo 212 BIS, presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de decreto por el que se adiciona un nuevo texto a la fracción IX y se recorre el actual a la X del artículo 22, a otra iniciativa por la que se adiciona la fracción X al artículo 23, a otra iniciativa que modifica el artículo 37, a otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción I del artículo 41, a otra iniciativa que modifica la fracción X del artículo 54, a otra iniciativa que modifica la fracción I del artículo 68, a otra iniciativa que modifica el artículo 99, a otra iniciativa que modifica el contenido de la fracción IV del artículo 112, a otra

iniciativa que modifica las fracciones I, V y VI y se agrega un último párrafo al artículo 144, suscritas por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, a otra iniciativa para modificar el contenido de la fracción III, recorriendo el texto actual a la IV del Artículo 110, suscritas por el Diputado Edmundo Gómez Garza, a otra iniciativa que reforma el artículo 22 fracción II, artículo 110 fracción III, artículo 217 fracción V, artículo 320 fracción XI y se adiciona un artículo 212 BIS, presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno, se basan entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda ley o cuerpo normativo legal es perfectible, esto es: no hay ley perfecta o irreformable en su contenido. Lo anterior se debe a que las leyes se hacen con los objetivos principales de regular aspectos de la vida pública de los gobernados, de sus relaciones entre estos y las autoridades, para regular y sancionar los derechos y deberes de los ciudadanos; y para establecer las atribuciones y funcionamiento de los poderes públicos y de las entidades creadas en cada orden de gobierno, solo por citar las principales funciones de un texto normativo. Pero al evolucionar la sociedad y las complejas relaciones del tejido social, las leyes deben ser adecuadas o modificadas según las demandas y necesidades humanas más apremiantes. Desde luego, incluso inciden en estas constantes modificaciones factores externos como la economía, la evolución de los derechos humanos en el ámbito internacional, la salud, el medio ambiente, y en sí casi cualquier elemento, hecho o evento que hagan ver al legislador la necesidad de adecuar de modo urgente o en el mediano plazo determinado cuerpo normativo en aras del bien de la sociedad.

Sin embargo, las reformas de las leyes que obedecen a la tutela y protección de los derechos y necesidades ciudadanas más apremiantes no son el único caso en que el poder reformador (legislativo) debe actuar; también las instituciones y los poderes mismos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) requieren de modificaciones para hacerse más eficientes, más transparentes y adecuados a las expectativas de la ciudadanía.

Federación, estados y municipios, así como los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, tanto del orden federal como al interior de cada entidad federativa y del Distrito Federal, enfrentan con notable frecuencia el “descubrimiento” de que algo en los ordenamientos que los regulan, sean estos leyes, reglamentos, estatutos o manuales, está mal, es contradictorio, perjudicial, inconstitucional, arbitrario o simplemente encuentran que una determinada disposición legal o artículo de un texto de los antes citados debe ser reformado o quizá derogado.

Desde luego, entendemos la naturaleza de los reglamentos, los manuales y otros ordenamientos similares y la forma en que estos deben ser modificados por las autoridades que los crearon en su momento.

Siendo el tema de la presente iniciativa el referente a la Ley Orgánica de nuestro Congreso, nos debemos concentrar en las leyes de esta naturaleza. Es el caso que cada legislatura local cuenta con su propia ley, generalmente llamadas leyes orgánicas; el objetivo de estas es regular el funcionamiento de los congresos o poderes legislativos de cada entidad federativa.

Estos cuerpos normativos de cada legislatura presentan diferencias entre unos y otros que pueden oscilar en rangos (solo por establecer un parámetro) de entre un 5 hasta un 20% en cuanto a contenido, obligaciones y deberes del poder legislativo en turno, atribuciones del personal administrativo, atribuciones de los diputados, la forma en que funcionan las comisiones, el contenido de sus apartados sobre rubros como sanciones, debates, procedimiento legislativo en relación a las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, transparencia, conceptos de información pública y funcionamiento de los órganos de autoridad como las Juntas de Gobierno, también llamadas de Coordinación Política, y las Mesas Directivas, solo por citar algunos aspectos donde se pueden localizar diferencias entre una ley orgánica de una legislatura y otra. Es obvio que estas diferencias existen y deben observar un estricto apego a las limitantes que impone la Constitución General de la República a los poderes legislativos estatales; esto es, el poder legislativo local (de cualquier entidad federativa o del Distrito Federal) no puede arrogarse atribuciones afectadas o viciadas de inconstitucionalidad, o bien, imponer o autoimponerse deberes o facultades ajenas a su naturaleza y objetivos como poder reformador.

No escapan los congresos o legislaturas locales del problema típico de todo cuerpo normativo: las fallas, las lagunas legales, las contradicciones y los faltantes dentro sus respectivas leyes; ello motiva que, como en todos los casos similares, los diputados o grupos parlamentarios de cada *asamblea* local deban promover iniciativas de ley para tratar de subsanar los problemas antes citados.

En muchas ocasiones, el problema en sí reside en el hecho de que el texto legal que regula a la legislatura ya ha sido rebasado por las necesidades del mismo trabajo legislativo, y por las demandas de la ciudadanía que espera contar con legislaturas más eficientes, transparentes y con una verdadera voluntad para rendir cuentas a los representados.

Este segundo tema es la base de la presente iniciativa: la necesidad de mejorar el trabajo legislativo, de hacerlo más eficiente y transparente para la ciudadanía, y la importancia de rendir cuentas claras sobre el mismo.

El Congreso de Coahuila no es la excepción, el sentir ciudadano demanda y pide un trabajo legislativo más apegado a la realidad y a los compromisos adquiridos por todas las fuerzas políticas y los candidatos (al Congreso) en campaña; un trabajo legislativo que privilegie el debate, la eficiencia, la celeridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

TERCERO.- Efectivamente como lo señalan los Diputados que suscriben las iniciativas existe la imperiosa necesidad de realizar reformas a la Ley Orgánica del Congreso a fin de adecuarla a nuestra nueva realidad legislativa y a la etapa por la que atraviesan los Poderes Legislativos principalmente para otorgar una mayor funcionabilidad, del análisis de las reformas propuestas se desprende que fueron revisadas atinadamente diversas temática referente a la conformación y desarrollo de las actividades legislativas, proponiendo diversas cuestiones que necesariamente mejoraran en todos los aspectos la vida y la actividad legislativa del Congreso del Estado.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 22 fracción II, IX y X, 23 fracción X, 37, 41 fracción I, 54 fracción X, 68 fracción I, 99, 110, 112, 144 y se adiciona un artículo 112 BIS a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22. ...

I. ...

II. ...

Excepcionalmente, los Diputados podrán formar parte de mas comisiones o comités de los señalados en el párrafo anterior, cuando así lo acuerden los integrantes de la Junta de Gobierno, tomando en consideración la proporcionalidad del numero de integrantes de los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en el Congreso;

III a VIII. ...

IX. Contar con acceso a todos los documentos e información del Congreso, de las comisiones y comités, así como de la Junta de Gobierno, sin restricción alguna; debiendo en su caso, guardar reserva sobre los datos conocidos si así los establecen las leyes o lo solicita con la debida justificación el Presidente de la Junta de Gobierno, el coordinador de la comisión responsable de la información dada a conocer, o por acuerdo previo de la Diputación Permanente o el Pleno.

X.- Contar con los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las posibilidades físicas, materiales y presupuestales del Congreso....

ARTÍCULO 23.....

I a la VII

IX.....y;

X. Presentar por lo menos un informe anual por escrito sobre las actividades y trabajos desempeñados en el ejercicio de su función legislativa; dicho informe deberá publicarse en la página del Congreso.

ARTÍCULO 37.....

Cuando un diputado se vea impedido para desempeñar su cargo por enfermedad o accidente, se le considerará en ejercicio hasta por tres meses, previa solicitud del mismo, y disfrutará de la dieta correspondiente, pero si transcurren éstos y la causa continúa, se llamará al suplente, acordándose respecto del diputado enfermo o incapacitado, lo que la Junta de Gobierno estime conveniente, garantizándosele la atención médica y el seguro de vida, considerando las circunstancias de cada caso.

ARTÍCULO 41....

I. Cumplir con diligencia sus funciones de diputado y abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora o negligencia en su actividad parlamentaria o implique el ejercicio indebido de su cargo o comisión; deberán abstenerse de participar en asuntos del Congreso, de las comisiones y comités en los que tenga un interés personal o conflicto de intereses, de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza....

ARTÍCULO 54. ...

I a IX. ...

X. Turnar a las comisiones correspondientes las iniciativas presentadas, conforme a la materia de las mismas y, en su caso, a otra comisión que también debiera o pudiera conocer de las mismas;

ARTÍCULO 68.....

I. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, iniciativas para la expedición o reforma de códigos en materia municipal y de leyes, iniciativas en materia de acceso a la información pública, e iniciativas de decretos relacionados con las materias y aspectos que sean o se consideren de su competencia; así como de las omisiones legislativas y errores plasmados en los ordenamientos que ya han sido promulgados.

ARTÍCULO 99. Los dictámenes, informes o acuerdos que las comisiones elaboren sobre los asuntos que les hayan sido turnados y que no se lleguen a presentar para aprobación, se dejarán a disposición de la siguiente legislatura con el carácter de proyectos. La legislatura entrante deberá remitir los proyectos recibidos a las comisiones que estime pertinentes para continuar con el trámite respectivo de cada uno de ellos....

ARTÍCULO 110....

I...

II....

III. Comité de Administración Presupuestal; y

IV.- Los demás que se creen conforme a las disposiciones de este capítulo.

ARTÍCULO 112. ...**I a la III.**

IV. Publicar en la página del Congreso la relación de los documentos legislativos, políticos e históricos existentes en archivo del Congreso del Estado; así como las iniciativas de reforma a la legislación del Estado con sus respectivas exposiciones de motivos. Esto independientemente de que pueda difundirse esta información por otros medios.

V.....

ARTICULO 112 Bis. El Comité de Administración Presupuestal tendrá el carácter de permanente, y se encargara de coadyuvar con la Presidencia de la Junta de Gobierno en el diseño del presupuesto anual del Congreso del Estado, dando seguimiento a su ejercicio. Su desempeño se regirá conforme a los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Comité de Administración Presupuestal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar de manera conjunta con el Presidente de la Junta de Gobierno, en el diseño del presupuesto anual que será presentado en su momento a la Junta de Gobierno.
- II. Dar seguimiento trimestral al ejercicio del presupuesto anual asignado al Congreso del Estado.
- III. Presentar por escrito a la Junta de Gobierno el análisis, opiniones, observaciones y sugerencias respecto al ejercicio presupuestal del Congreso.
- IV. Participar en las tareas de enriquecer el patrimonio del Congreso del Estado y de incrementar sus recursos financieros.
- V. Reunirse cuando menos una vez al mes en las instalaciones del Congreso, para analizar y resolver los asuntos que sean de su competencia. A las reuniones que se celebren, tendrán derecho a asistir con voz pero sin voto, las demás Diputadas y Diputados que no formen parte del Comité.

VI. El Comité se reunirá con el Presidente de la Junta de Gobierno o con el Tesorero del Congreso, cuando lo considere necesario, o cuando ellos así lo soliciten.

ARTÍCULO 144. ...

I. A los Diputados, los cuales tendrán, además, la facultad exclusiva de modificar la presente ley;

II a IV. ...

V. A los organismos públicos autónomos, que en la ley de su creación tienen facultades de iniciativa, en todo lo concerniente a su competencia. En estos casos, la iniciativa se presentara por conducto del Presidente del organismo, previo acuerdo del Consejo General.

VI. ...

VII. ...

Los Diputados podrán adherirse o en su caso, hacer propias las Iniciativas que sean presentadas por los sujetos a que se refiere las fracciones II a VI del presente artículo.

La reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, le corresponde única y exclusivamente a los Diputados

TRANSITORIOS.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 7 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS					

(COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia pone a consideración el decreto que acaba de leer, no sin antes informarles que será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispone el Artículo 179 de la Ley Orgánica.

Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se puso a consideración. Les pido a las y los Diputados que mediante el sistema emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos Pérez, le pido tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro se informe sobre el resultado.

Que se abra el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se puso a consideración.

Esta Presidencia le pide a las y los Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Ríos Pérez, ha solicitado el uso de la voz el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Dice que siempre no.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado que desee reservar algún artículo?

No habiendo reservas de ningún artículo, se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió a consideración y esta Presidencia declara aprobado, por lo que se pide que se proceda a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera le pido de lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Gobierno consignado en el Punto 9 del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CREADA MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

En sesión celebrada el 29 de abril del año en curso, el Pleno del Congreso conoció y resolvió sobre la aprobación de un Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, mediante el cual se planteó la creación de la Comisión Dictaminadora Permanente de Transparencia y Acceso a la Información.

Al aprobarse dicho dictamen y conforme a los términos del mismo, se formalizó la expedición del Decreto número 488, mediante el cual se adicionó una fracción al Artículo 67 y un Artículo 87 Bis de la Ley Orgánica del Congreso, disposiciones en las que quedó contemplado lo correspondiente a la creación y competencia de la nueva Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, en tanto que en las disposiciones transitorias se estableció una base para la integración de la misma

El mencionado Decreto de reforma a la Ley Orgánica del Congreso, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha viernes 2 de mayo de 2014 y conforme a los términos del mismo, empezó a surtir efectos a partir de la misma fecha de su publicación.

Al quedar debidamente formalizada la creación de la referida Comisión Dictaminadora Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, se consideró procedente formalizar también la integración de la misma Comisión, a efecto de que pueda iniciarse su funcionamiento.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno tiene atribuida la facultad de proponer al Pleno del Congreso, la integración de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y al tratarse lo relativo a la formulación de la propuesta de la Junta de Gobierno, para la integración de la

referida Comisión, se hizo un planteamiento en el sentido de que se considerara incrementar el número de los integrantes previstos en el decreto de su creación, a fin de darle una mayor pluralidad.

En virtud de lo anterior, se acordó que las Comisiones Dictaminadoras que formularon el dictamen en que se propuso la creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, consideraran emitir un nuevo dictamen para plantear la modificación de la disposición transitoria del citado Decreto 488, que establece la regulación relativa a su integración, con la previsión de que esta modificación surtiría efectos desde el momento de su aprobación y disponiendo también que se procediera a la inmediata integración de dicha Comisión.

Considerando que se ha atendido lo antes señalado y conforme a lo dispuesto en los Artículos 61, 62, 89, 217 y 221 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, una propuesta para la integración de dicha Comisión, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a la reforma del Transitorio Segundo del Decreto 488, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura el 29 de abril de 2014, se aprueba que la Comisión Dictaminadora Permanente de Transparencia y Acceso a la Información creada mediante dicho decreto, se integre en la siguiente forma: Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, quien será el Coordinador de la misma; Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, Secretario; Diputado Ricardo López Campos, Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; Diputado José Luis Moreno Aguirre, Coordinador de la Comisión de Finanzas; Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz; Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez; Diputado Fernando de la Fuente Villarreal y Diputado Jorge Alanís Canales.

SEGUNDO.- La Comisión Dictaminadora Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, tendrá la competencia que se le asigna en el Decreto referido en el numeral anterior y para su funcionamiento se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, serán convocados por el Coordinador de la misma, para su instalación e inicio del desarrollo de sus trabajos.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MAYO DE 2014.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO

DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE.

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Diputado Presidente, cumplida la lectura.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se pone a consideración el Acuerdo que se acaba de leer.

No habiendo intervenciones, se pone a votación el Acuerdo que se acaba de leer. Les pido a las y los Diputados se sirvan emitir su voto y al Diputado Rodríguez Herrera que tome nota de la votación y nos informe el mismo.

Que se abra el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo presentado por lo que se pide que se proceda a lo que corresponda.

Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:
Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL REFORZAMIENTO DE POLITICAS PÚBLICAS, ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR EL CÁNCER DE OVARIO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

El pasado día ocho de mayo del presente año, se conmemoró el día mundial del cáncer de ovario, iniciativa desarrollada e impulsada por 26 organizaciones, padecimiento que cada año mata alrededor de 140 mil mujeres en el mundo.

México ocupa un no muy honroso segundo lugar mundial por la incidencia de este mal, pues son diagnosticados aproximadamente cuatro mil casos nuevos anualmente. .

La celebración del Día Mundial del Cáncer de Ovario, pretende llamar la atención sobre los síntomas de este tipo de cáncer y fomentar su detección en las etapas iniciales, con el fin de mejorar el pronóstico de dicha enfermedad.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año unos 230 mil nuevos casos de cáncer de ovario son diagnosticados mundialmente de los cuales como comente anteriormente 140 mil tienen consecuencias fatales.

Así mismo, a nivel mundial, el cáncer de ovarios ocupa el octavo lugar en frecuencia de diagnóstico entre las mujeres y la séptima causa de muerte por este mal.

En nuestro país el cáncer es una enfermedad cada vez más común y mortal, dentro de los tipos de cáncer el cáncer de ovario ocupa el tercer lugar en frecuencia de cáncer en la mujer, solo después del cáncer de cérvix y del cáncer de mama; sin embargo, es el segundo como causa de muerte por cáncer ginecológico.

¿Qué es el cáncer de ovario?

El cáncer ovárico es aquel que se origina en los ovarios. Los ovarios son glándulas reproductoras encontradas sólo en las mujeres que producen los óvulos para la reproducción. Además, los ovarios son la fuente principal de las hormonas femeninas, el estrógeno y la progesterona.

Los ovarios están compuestos por tres tipos principales de células:

- a) Células epiteliales, las cuales cubren el ovario.
- b) Células germinales que se encuentran en el interior del ovario.
- c) Las células estromales, las cuales forman el tejido de soporte o estructural que sostienen el ovario y que producen principalmente las hormonas femeninas estrógeno y progesterona.

El cáncer de ovario representa alrededor del 3% de todos los cánceres en las mujeres. El riesgo de una mujer de padecer cáncer ovárico es cada vez mayor debido a muchos factores como el estrés, la mala alimentación, la vida sedentaria, entre otros.

De igual forma, El cáncer de ovario es el noveno cáncer más frecuente en las mujeres, excluyendo los cánceres de piel no melanoma, siendo el responsable de más fallecimientos que cualquier otro cáncer del sistema reproductor femenino.

¿Cuáles son los factores de riesgo del cáncer de ovario?

Los investigadores han descubierto varios factores específicos que cambian la probabilidad de una mujer de padecer cáncer *epitelial* de ovario, entre los cuales tenemos:

Edad

El riesgo de padecer cáncer de ovario aumenta con la edad. Los cánceres de ovario son poco comunes en las mujeres menores de 40 años, y la mayoría de los cánceres ováricos se origina después de la menopausia. La mitad de todos los cánceres de ovario se encuentran en mujeres de 63 años o más.

Obesidad

Varios estudios han analizado la relación entre la obesidad y el cáncer de ovario. En general, parece que las mujeres obesas (aquellas con un índice de masa corporal de al menos 30) tienen un mayor riesgo de cáncer de ovario.

Antecedentes relacionados con la reproducción

Una mujer que haya estado embarazada y que haya continuado con el embarazo hasta el final presenta un menor riesgo de cáncer de ovario en comparación con la mujer que no haya completado el embarazo. El riesgo baja con cada embarazo completo. La lactancia puede reducir el riesgo aún más.

Control de la natalidad

Las mujeres que han usado anticonceptivos orales (píldora anticonceptiva) tienen un menor riesgo de cáncer de ovario. El menor riesgo se observa después de solo 3 a 6 meses de usar los anticonceptivos orales, y el riesgo es menor mientras más tiempo se use la píldora. Este riesgo menor continúa por muchos años después de suspender la píldora.

Cirugía ginecológica

La ligadura tubárica puede reducir la probabilidad de cáncer de ovario en hasta dos tercios. Una histerectomía (extirpación del útero sin remover los ovarios) también parece reducir el riesgo de cáncer de ovario alrededor de un tercio.

Medicamentos para la fertilidad

En algunos estudios, los investigadores han encontrado que el uso del medicamento para la fertilidad citrato de clomifeno (Clomid®) por más de un año, puede aumentar el riesgo de tumores ováricos.

Antecedentes familiares de cáncer de ovario, del seno o cáncer colorrectal

El cáncer de ovario puede ser más común en algunas familias. El riesgo de cáncer de ovario aumenta si la madre, hermana o hija tiene, o tuvo, cáncer ovárico. El riesgo también aumenta más mientras más familiares tengan cáncer de ovario. El aumento en el riesgo de cáncer de ovario no tiene que provenir de la familia materna, pues también puede que provenga de la familia del padre.

Desafortunadamente, el cáncer de ovario no avisa, no tiene síntomas específicos, y los datos están ahí: 8 de cada 10 casos de cáncer de ovario se diagnostican en estados muy avanzados de la enfermedad, por lo que resulta fundamental reconocer las señales tanto los profesionales de la salud como las mujeres.

Los expertos aseguran, que estos datos no hacen sino poner de manifiesto la importancia y la necesidad de alcanzar políticas más eficientes y eficaces frente a este tipo de padecimiento, por tanto se hacen necesarias e indispensables más campañas de concienciación sobre el cáncer de ovario a través de las cuales se sensibilice a la mujer y a los profesionales en torno a los síntomas de este mal.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este H. Congreso del Estado, envíe un atento exhorto tanto a la Secretaría de Salud Federal como Estatal, a fin de solicitarles que en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de ovario, se refuercen y eficienten las políticas públicas, encaminadas a lograr la concientización de la población femenina, y de los profesionales de la salud, sobre el grave flagelo que constituye para la sociedad el cáncer de ovario. Además de gestar una cultura principalmente en la mujer, en el sentido, de que al sentir o padecer cualquiera síntoma que pueda relacionarse con el cáncer de ovario, acudan a un centro de salud a efecto de ser atendidas y valoradas.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo de 2014

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputada.

Se pone a votación la proposición que se acaba de leer, con el fin de ver si lo consideramos como de urgente y obvia resolución. Les pido a los Diputados que emitamos nuestro voto y al Diputado Ríos Pérez se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Que se abra el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de obvia y urgente, se pone a consideración de las y los Diputados el Punto de Acuerdo. Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración. Les pido a las y los Diputados que emitan su voto mediante el sistema y al Diputado Ríos Pérez, de nueva cuenta, que tome nota y nos informe sobre el resultado.

Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que fue propuesto, por lo que se ordena que se proceda a lo que corresponda.

Tiene la palabra el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera para leer la proposición que ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Gracias, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A REALIZAR MEJORAS EN LA CARRETERA 57 EN EL TRAMO PIEDRAS NEGRAS-NAVA A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD EN DICHA VÍA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTE PLENO, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ZONA CONURBADA QUE COMPONEN PIEDRAS NEGRAS Y NAVA REGISTRA UN GRAN DINAMISMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LO CUAL SE REFLEJA EN UN MAYOR MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL TRAMO DE LA CARRETERA 57 QUE UNE AMBAS POBLACIONES.

ESTA SITUACIÓN ES MAS SENSIBLE EN EL CORREDOR INDUSTRIAL QUE SE HA VENIDO FORMANDO EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA MEGAPLANTA EMBOTELLADORA DE

REFRESCOS, Y LA PLANTA CERVECERA DE CONSTELLATION BRANDS, QUE SE ENCUENTRA EN PROYECTO DE EXPANSIÓN, Y LAS SUBSIDIARIAS Y PROVEEDORAS.

LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA CARRETERA 57 SON INAPROPIADAS PARA PROCESAR UN TRAFICO VEHICULAR, QUE YA DE POR SI ES ELEVADO CON LA CARGA QUE SE DESPLAZA HACIA Y DESDE LA FRONTERA DE PIEDRAS NEGRAS, PERO EN EL ESPACIO SEÑALADO EL TRÁNSITO ES MAS PELIGROSO, PORQUE MUCHAS PERSONAS QUE POR MOTIVO DE TRABAJO O NEGOCIOS SE MOVILIZAN DIARIAMENTE EN ESE CORREDOR INDUSTRIAL, TIENEN QUE REALIZAR MANIOBRAS DE RETORNO CONVIVIENDO CON UNIDADES QUE SE DESPLAZAN A ALTA VELOCIDAD EN CUALQUIERA DE LOS DOS SENTIDOS DE ESTA IMPORTANTE VÍA.

LA CARENCIA DE SEÑALAMIENTOS NECESARIOS, EL PÉSIMO ESTADO DEL CAMELLÓN O FAJA SEPARADORA, QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO NO TIENE PINTURA VISIBLE EN SUS BORDES, NI EN LOS ACOTAMIENTOS, ASI COMO LA FALTA DE ALUMBRADO CONVIERTEN EN MUY PELIGROSO UN TRAYECTO QUE PODRIA SER MAS SEGURO SI SE INVIRTIERA LO NECESARIO PARA MODERNIZARLO.

CORRESPONDE POR SER TRAMO FEDERAL A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ELABORAR Y EJECUTAR UN PROYECTO QUE DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y QUE NO EXISTÍA CUANDO SE REAÑLIZÓ LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DEL TRAMO, A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA.

EL CONTINUO PASO DE UNIDADES DE TRANSPORTE QUE DESPLAZAN PERSONAS DE NAVA Y OTROS MUNICIPIOS DE CINCO MANANTIALES HACIA LAS PLANTAS MENCIONADAS, ASÍ COMO DE PIEDRAS NEGRAS A LAS MISMAS, GENERA UN PELIGRO LATENTE, SOBRETUDO EN LA NOCHE, EN QUE CON LA OSCURIDAD, ESTA AUTENTICA BOCA DE LOBO, PUEDE CONVERTIRSE EN UNA TRAMPA MORTAL, PARA CUALQUIER AUTOMOVILISTA.

POR ESO HOY QUE ESTAMOS A TIEMPO, QUEREMOS EXHORTAR TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA A COADYUVAR EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE MEJORA VIAL PARA TODO EL CORREDOR PIEDRAS NEGRAS-NAVA, QUE PUEDA SER TOMADO EN CUENTA PARA INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE OBRAS QUE CORRESPONDEN AL GOBIERNO FEDERAL, O AL PROPIO FONDO DE LA ZONA METROPOLITANA.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A REALIZAR MEJORAS EN LA CARRETERA 57 EN EL TRAMO PIEDRAS NEGRAS-NAVA A FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS EN DICHA VÍA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se pone a votación para que se considere la solicitud como de urgente y obvia resolución, Diputado Rodríguez Herrera sírvase tomar nota de la misma e informarnos sobre su resultado.

Que se abra el sistema por favor. Que se cierre.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que sea considerada la proposición con Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, por lo que se somete a consideración la misma. Si hay algún Diputado que desee intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Le pido de nueva cuenta al Diputado Rodríguez Herrera tome nota de la votación y nos informe sobre el resultado.

Que se abra el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que fue planteado, por lo que esta Presidencia ordena que se proceda a lo que corresponda.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, tiene usted el uso de la tribuna para dar cuenta del Punto de Acuerdo que ha presentado.

Diputado Norma Alicia Delgado Ortiz:
Gracias Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la **DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ** del Partido Unidad Democrática de Coahuila por el que se solicita a las comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación, Cultura y Actividades Cívicas acciones diversas sobre la reforma educativa y, sobre los profesores “aviadores”, se conozca cuánto cobran, quién les paga y bajo qué conceptos.

Compañeras y compañeros Diputados:

Se ha procurado que esta Legislatura trabaje mano con mano con las diferentes personas que componen el variado mosaico que es Coahuila. Cada quien en su representación, a pesar de las diferencias ideológicas, hacemos siempre causa común favor de la mujer y el hombre de Coahuila.

Entre las decisiones de mayor trascendencia que se han tomado en esta Honorable Asamblea, destaca aquella que se relacionado con la Reforma Educativa. Ésta, dicho sea de paso, fue analizada por la Legislatura y aprobada en tiempo y forma.

Como todo cambio de gran calado, habrá quienes se manifiesten conformes y, al mismo tiempo, diversos grupos que mantengan una postura en contra.

Ésta, compañeras y compañeros, debe ser una Legislatura abierta a las ideas, reflexiones, reclamos y reconocimientos de la sociedad. No es sencillo, lo sabemos. Cada palabra que aquí se aprueba, cada enunciado que cambia en el texto de una Ley, representa un cambio profundo en la vida de alguien allá afuera. De ese tamaño es nuestra responsabilidad.

En diciembre pasado, el Gobernador de este Estado y el Líder Nacional del SNTE firmaron un convenio para establecer las bases de difusión, aplicación y atención de los criterios generados con la Reforma Educativa. En el acto participaron además, por el Gobierno del estado, el entonces Secretario de Educación, José María Frausto Siller y el entonces Secretario de Finanzas, Jesús Ochoa Galindo. Por el SNTE, el Coordinador del Colegiado Nacional de Organización, Carlos Ariel Moreira Valdez y el Coordinador del Colegiado Nacional de Asuntos Laborales y Negociación, José García Mora.

¿Cuál debe ser el papel de esta Asamblea Popular de frente a tan importante suceso? ¿Termina nuestra encomienda al momento de aprobar, en la Legislatura, las reformas que implican esta nueva cara que se le ha querido dar a la educación?

Hace algunas semanas, las organizaciones de la sociedad civil “Mexicanos Primero” y “El Ojo Ciudadano” revisaron a cabalidad la adecuación de las leyes locales al Artículo 3º constitucional para informar a la opinión pública. En abril, momento en que se da a conocer la información, se encuadraba a Coahuila como una entidad en cuyas reformas podían observarse omisiones claves.

Por su parte, el “El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial” del INEGI contabilizó, también el pasado mes de abril, que en Coahuila a 61 mil 163 trabajadores por condición laboral, es decir, personal que pudiera trabajar en uno o más centros de trabajo. Sin embargo, al momento de realizar el censo sólo 50 mil 321 fueron localizados en su centro de trabajo.

De acuerdo con la información que se conoce de este ejercicio estadístico, durante el levantamiento del Censo, del 26 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, 4 mil 369 trabajadores estuvieron ausentes de los cuales 2 mil 936 se trató de maestros. También 230 personas más estaban en el centro de trabajo, pero se negaron a dar información y se comprobó que 6 mil 243 no trabajan en las escuelas. Del personal de la Secretaría de Educación que no se encontró, mil 123 laboran en otro centro de trabajo, mil

165 son maestros comisionados, 3 mil 597 renunciaron, se jubilaron, fallecieron o están pensionados y 358 fueron desconocidos.

En Coahuila hay 5 mil 483 Centros de Trabajo y 34 mil 667 maestros con grupo que atienden a un total de 630 mil 878 alumnos.

El desorden no sobresale porque la información oficial dentro del Estado dice que todo está bien.

Pero, más allá de la estadística, ¿cómo se sienten los maestros? ¿Ven, en el mediano plazo, salvaguardados sus derechos? ¿Consideran que, llevando a la práctica la Reforma Educativa, mejorará la calidad de la educación de nuestros niños?

Soy, al igual que muchos de aquí, una convencida de que nuestra labor apenas comienza. Debe trazarse, para los meses que nos quedan, una hoja de ruta para mantener, desde esta tribuna, el rumbo que se aspira y para hacer los cambios, cuando así se demande, identificado como necesario. Esta es la esencia de lo que pongo sobre la mesa

Bajo estos motivos y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- Que de manera conjunta, las comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación, Cultura y Actividades Cívicas analicen y, en breve, resuelvan sobre la viabilidad y conveniencia de celebrar reuniones de trabajo con la representación magisterial para conocer, de manera actualizada, la proyección esperada frente a los efectos de la reforma educativa.

SEGUNDO.- Se le solicita al Gobierno del Estado, a través de la instancia que considere pertinente, aclare a esta Asamblea con datos pormenorizados y actualizado el estado que guarda la nómina educativa en la entidad, destacando los casos de profesores que no están frente a grupo para saber cuánto cobran, quién les paga y bajo qué conceptos.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2014**

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ,
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputada.**

Se pone a votación la solicitud que se acaba de leer para ver si se considera de urgente y obvia resolución. Le pido al Diputado Ríos Pérez tome nota y nos informe sobre el resultado de la misma, por favor.

Se abre el sistema. Se cierra.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.**

Se aprueba por unanimidad para que la proposición que se dio a conocer se considere como de urgente y obvia resolución. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, le pido de nueva cuenta al Diputado Ríos Pérez que tome nota de la misma y nos informe el resultado.

Que se abra el sistema. Estamos votando, Diputados. Se cierra.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que fue planteado, por lo que esta Presidencia ordena que se proceda a lo que corresponda.

Se le concede la palabra al Diputado Francisco Rodríguez con el fin de que dé lectura al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.

**Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Con su permiso, Diputado Presidente**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A INTENSIFICAR LA VIGILANCIA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR EN LA ENTIDAD.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La actividad laboral de las madres de familia, que hoy día gracias a las múltiples oportunidades que ofrece la situación de crecimiento económico de Coahuila, se ocupan para contribuir al sustento del hogar, ha aumentado el uso del servicio público de transporte escolar para sus hijos, fundamentalmente en el nivel básico.

Ha llegado a tal grado, la necesidad de este tipo de transporte, que incluso en municipios de poco nivel poblacional ya se utiliza de manera regular. Ya no solo es un servicio que se preste en las ciudades más grandes de la entidad. Y, particularmente, en los municipios que están alrededor, cercanos o en una zona conurbada, cada vez es más frecuente ver unidades adaptadas para el transporte de niños y adolescentes, principalmente.

Lamentablemente, en muchos casos este servicio se ofrece sin las condiciones mínimas aceptables en seguridad, lo que se pone de manifiesto a simple vista, viendo el estado físico de microbuses, o camionetas de pasajeros que han sido adaptados para este sector, siendo muchos de estos vehículos provenientes del transporte regular de pasajeros, pero que por su modelo o condiciones han sido desplazados de las rutas establecidas.

Lo anterior da por resultado que en muchos municipios exista una tolerancia injustificada hacia la prestación de este servicio, basada en que se cubren distancias cortas, y que se hacen desplazamientos a baja velocidad.

Sin embargo, el riesgo que conlleva el utilizar unidades obsoletas, operadas muchas veces por personas que no tienen ni la experiencia ni el conocimiento necesario para prestar el servicio público escolar, debiera ser evitado de manera preventiva para disminuir la posibilidad de accidentes.

Las tarifas que se cobran, en muchos casos son fijadas al libre albedrío de los prestadores del servicio, que aprovechan la baja regulación que tiene este tipo de transporte en nuestra entidad, ya que solo un porcentaje mínimo es el que cumple con los pagos y verificaciones para mantener en regla los permisos que emite el estado a través de la Sub-Secretaría de Transporte, y que tienen una vigencia de cinco años.

En atención a esta situación es que nos parece muy oportuno solicitar a la dependencia normativa, que en coordinación con las instancias municipales intensifique la vigilancia del transporte escolar a efecto de hacer cumplir las disposiciones de ley aplicables, que deben redundar en un mejor y más seguro servicio de transporte escolar en toda nuestra entidad.

Queremos unidades en buen estado, papeles en regla, conductores capacitados. Lo que las familias y los niños y jóvenes de Coahuila merecen a cambio del pago que hacen por un servicio que resulta muy importante para la tranquilidad de los padres de familia, y para los mismos escolares.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A INTENSIFICAR LA VIGILANCIA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR EN LA ENTIDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la proposición que se acaba de leer, con el fin de ver si se considera como de urgente y obvia resolución. Le pido al Diputado Rodríguez Herrera tome nota y nos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que se somete a consideración de las y los Diputados.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. De nueva cuenta Diputado Rodríguez Herrera, le pido que tome nota de la votación y nos informe sobre el resultado.

Se abre. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que fue planteado, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. ÁVILES, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS Y LOS MAESTROS.

Compañeras y Compañeros Diputados,

En Coahuila hemos sido testigos de cómo se han sentado bases y se ha ampliado nuestro sistema educativo como nunca antes. Gracias a eso, hemos garantizado a las generaciones actuales y futuras el acceso a la educación que se merecen las y los Coahuilenses. Asimismo, el Gobierno del Estado se ha caracterizado por ser garante de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación pública.

Reconozco, apoyo y aplaudo todas y cada una de las acciones que han venido realizando de manera conjunta y armónica el Gobernador del Estado, el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, a través de la Secretaría de Educación y la Representación Sindical del Gremio Magisterial; esfuerzos que han rendido excelentes frutos generando mejores oportunidades para las niñas, los niños y las y los jóvenes que año con año inician, continúan y concluyen sus estudios.

Aprovecho también para reconocer la ardua labor que realizan las Dirigencias de las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; representadas por los Profesores Blas Mario Montoya Duarte, Javier Cordero Salazar y Rubén Delgadillo Romo, respectivamente, ya que sus esfuerzos y acciones realizadas durante el proceso de armonización de la reforma educativa, fueron fundamentales para mantener unidos a los trabajadores al servicio de la educación.

Los trabajos realizados por las Mesas Magisteriales, donde se atendieron las inquietudes, los lineamientos y las modificaciones legales que determinarán el rumbo del sistema educativo en nuestra Entidad, son el claro ejemplo que cuando hay voluntad de trabajo, todo nuevo reto puede ser afrontado, ya que el esfuerzo conjunto hecho por el Gobierno del Estado y el Gremio Magisterial, siempre tuvo, como único fin, la búsqueda del bienestar de las y los trabajadores al servicio de la educación.

Resulta importante resaltar que ninguno de estos esfuerzos, tendría resultados si no fuera por todos aquellos hombres y mujeres, que día a día se presentan frente a un grupo de estudiantes para instruirlos de manera integra en el ámbito académico, social y personal. Me refiero por supuesto a las y los maestros coahuilenses.

Reconozcamos que las y los docentes son, desde mi humilde perspectiva, el pilar social más importante de nuestra sociedad, ya que su labor no sólo se limita a educar, sino que asumen la responsabilidad de guiar y formar ciudadanos comprometidos con su Estado y con su gente, en la búsqueda del bien común y la mejora en la calidad de vida de todos nosotros.

En este sentido, debo expresar que la labor docente no es tarea sencilla; observar y atender las necesidades tanto académicas como personales de los alumnos es algo en lo que la y los maestros se comprometen y atienden, puesto que el objeto de su trabajo se ve reflejado en cada niña, niño, joven y adulto que pasa por sus aulas. Es por esto, que la labor docente debe ser vista más allá que una profesión y vocación individual, merece ser respetada, valorada y reconocida dentro de una comunidad democrática e integradora como es la nuestra, donde el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, forman parte de nuestra identidad nacional.

La campaña en medios de comunicación que ha iniciado el Gobierno del Estado para regresarle a las y los maestros el lugar trascendental que merecen dentro de toda sociedad, y que en los últimos años se ha visto dañado, debido a todas las circunstancias y a la desinformación que se ha generado en torno a la educación en México, es una pequeña muestra del respeto y aprecio que demuestra que las y los maestros hacen grande a Coahuila, por su tenacidad de mantenernos interesados en el aprendizaje continuo, el respeto a los valores universales y el deseo de sobresalir como seres humanos, privando nuestras mentes de ser presa de los males que tanto nos aquejan.

Con la entrega de la “Presea Coahuila” al Mérito Magisterial, reconozco la buena voluntad del Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez, y su gran aprecio por el gremio magisterial, cuyo interés supremo es reconocer el papel fundamental de la y el maestro coahuilense en la formación de niños y jóvenes; donde una vez más se demuestra el trabajo conjunto del Gobierno del Estado con las Secciones Sindicales 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y en el cual se entregarán Un mil 372 preseas a las y los maestros coahuilenses destacados de todos los niveles.

Aunado a lo anterior, se han programado diversas actividades recreativas y de convivencia para las y los maestros de nuestro Estado, que permita a través del deporte, el arte y la cultura, un espacio de intercambio de ideas entre las y los trabajadores de la educación de los diversos municipios y regiones. A eso le llamo congruencia, puesto que el intercambio de experiencias entre las y los maestros, permitirá conocernos mejor como sociedad, ya que a través de ellos, se lleva el conocimiento a nuestras generaciones.

Lo vuelvo a repetir, en Coahuila contamos con maestras y maestros comprometidos con la ciudadanía y su entorno, buscando siempre el bien común, a tal grado que varios de ustedes, compañeras y compañeros, han ejercido la docencia con el fin de instruir a las nuevas generaciones hacia un futuro brillante y con mejores oportunidades de desarrollo, y hoy hemos sido testigos de su invaluable amor por la educación.

Compañeras y Compañeros, volvamos a nuestros años como estudiantes y recordemos los valores, conocimientos, aptitudes y actitudes que nuestras maestras y maestros nos dejaron como legado de sus sesiones educativas y, devolvámosles un poco de lo mucho que nos dieron, generando una cultura de respeto y distinción hacia las y los docentes, quienes día con día se esfuerzan por educar e instruir al futuro de nuestro Estado y nuestro país.

Aprovecho la ocasión para compartir con ustedes una breve reflexión anónima:

Maestra, maestro, eres un ser admirable, pues no todo el mundo tiene la vocación, la paciencia y la resistencia para ejercer tu profesión. No todos podríamos tener una responsabilidad como la tuya, de recibir el futuro todos los días en un aula, y tratar de impartir conocimientos y hacer las bases sobre las que se erigirá la personalidad de alguien que desempeñará algún papel en el futuro de nuestra raza y nuestro México. No desistas de tu compromiso, pues somos muchos que estamos hoy presentes en la historia, gracias a tu enseñanza.

Felicidades por su día, felicidades por su ardua labor, felicidades por su compromiso hacia nosotros.

¡Feliz día Maestras y Maestros Coahuilenses!

**SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MAYO DE 2014
ATENTAMENTE**

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias.

Se concede el uso de la voz a la Diputada Floraestela Rentería Medina, para dar lectura al Pronunciamiento. Florestela Rentería.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A “LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**Compañeras y compañeros Diputados:**

El futuro de Coahuila, de México y de todo el Mundo, se encuentra depositado en nuestros niños; serán ellos quienes forjarán el porvenir y definirán el rumbo de las próximas generaciones, serán ellos quienes den continuidad a los logros alcanzados y que luchen por alcanzar las metas pendientes.

Las niñas y los niños son lo más valioso que tienen cualquier sociedad, por tal motivo el brindarles el apoyo y la ayuda que ellos necesitan para alcanzar la plenitud constituye la meta de cualquier círculo social, tan grande como una Nación o tan pequeña como una familia, la niñez debe de ser valorada, protegida y tutelada por todas y todos.

El regalo más hermoso que puede tener una persona es el haber sido niño, ya que en su inexperiencia se encuentra la alegría de descubrir al mundo por primera vez, de prepararse para la vida y de soñar tan alto como la imaginación permita; desgraciadamente, no todos los niños y niñas pueden disfrutar de ese derecho.

Actualmente en México, más de 3 millones de infantes son víctimas de la explotación que representa el trabajo infantil; niñas y niños de todo el país se ven obligados por diversas razones a realizar un empleo para el que, además de no estar física ni psicológicamente preparados, en la mayoría de los casos se realiza en un escenario de clandestinidad, privado así efectivamente no solo de sus derechos como niño, sino hasta de condiciones dignas de trabajo previstas por la Constitución.

El trabajo infantil representa una auténtica afrenta al porvenir nacional; no sólo el trabajo de los niños no ayuda a la economía del país, sino que la aportación al núcleo familiar es realmente mínima, puesto que las condiciones laborales no pueden ser exigidas por los niños ni obligadas por la ley; la niñez termina siendo víctima indiscutible de un círculo vicioso, en el que se ven forzados a abandonar sus estudios para tomar un trabajo mal pagado y así ayudar precariamente a sus familias; pero al llegar a la edad adulta, su falta de preparación en su niñez y juventud lo obliga a una vida de pobreza, siendo forzado a repetir el ciclo con su propia descendencia.

El trabajo infantil podrá aportar unos cuantos pesos de manera momentánea, sin embargo no nos dejemos engañar; el lugar de toda niña y de todo niño es en la escuela, aprendiendo y obteniendo competencias para la vida, en las plazas y áreas públicas, practicando deporte, divirtiéndose, ejercitándose y construyendo los cimientos para una adultez digna y plena. Un niño que trabaja, es un niño que hipoteca la etapa más hermosa de su vida y que a la vez, abandona toda esperanza de un futuro mejor.

Del total nacional, 67 mil trabajadores infantiles son coahuilenses, y reducir su número hasta la extinción

será el objetivo de la recientemente formada Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Coahuila, por lo que desde esta tribuna hago un amplio reconocimiento a la labor del Gobernador Rubén Ignacio Moreira Valdez, para erradicar este flagelo hacia nuestros niños.

Esta recién creada Comisión Intersecretarial se integra por múltiples órganos del Poder Ejecutivo Estatal, con supervisión directa del orden Federal y coordinación actuante e indiscutible del municipal; la Comisión la integran las Secretarías de Gobierno, de Trabajo, de Cultura, de Salud, de Educación y Desarrollo Social entre otras, para conformar una visión holística y una actuación integral que atienda el antes, durante y después del empleo infantil.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ha decretado cero tolerancia al trabajo infantil, por lo que envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el artículo 123 Constitucional y elevar la edad mínima laboral a 15 años; así mismo, se ha girado la orden de comenzar con incentivos a las empresas que respeten esta condición y penalizaciones a las que la transgreden, nuestro reconocimiento a nuestro Presidente por este gran apoyo a nuestros niños.

La erradicación del trabajo infantil, según la planeación nacional, está programada para el año 2016, pero esta meta requiere del trabajo de todas y todos, sociedad y gobierno a la vez. La dignificación de la niñez mexicana y coahuilense necesita de un compromiso a lo largo y ancho de México por parte de todos los integrantes de la sociedad; de los generadores de empleo se abstengan de contratar a niñas y niños menores de 15 años, que los maestros se esfuercen cada día más en darles educación de calidad, de desarrollar competencias realmente para una vida plena, que los padres de los pequeños comprendan que vale más sacrificar un poco en el presente que todo el futuro de sus hijos, y sobre todo, que la comunidad en su conjunto rechace tajantemente cualquier forma de empleo infantil, que estas prácticas dejen de percibirse como normales y se extirpen, de una vez y para siempre, de la faz de la Patria. Hagámoslo, amigas y amigos, por nuestras pequeñas y pequeños, hagámoslo por el México, hagámoslo por el Coahuila que todas y todos queremos.

Saltillo Coahuila, a 13 de Mayo de 2013
Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 53 minutos del día 13 de mayo del año 2014, se da por concluida esta Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las y los Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo jueves 22 de mayo del 2014.